



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno TORRENS, JOAQUIN, legajo N° 08-36274 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno aprobó la asignatura FISICOQUIMICA, el día 24/06/2015, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno TORRENS, JOQUIN, legajo N° 08-36274, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien aprobó la asignatura FISICOQUIMICA día 24/06/2015, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Res. 1507 de fecha 13/10/05.

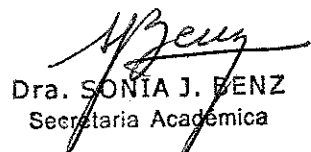
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

411

UTN
FAC.REG.ROS.
KA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica